



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

M.H.C.S. N° 2.058.-

Asunción, 06 de marzo de 2017

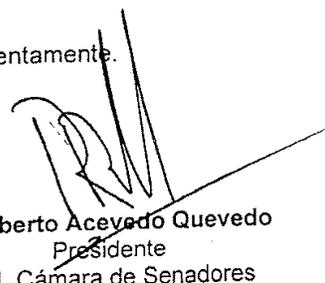
Señor Presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.486, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL A RECURRIR EN REPRESENTACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO ANTE ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES COMPETENTES, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de marzo de 2017.

Muy atentamente.

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.486.-

QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL A RECURRIR EN REPRESENTACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO ANTE ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES COMPETENTES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Autorizar al señor Presidente del Congreso Nacional a recurrir en representación del Poder Legislativo ante los organismos y tribunales internacionales competentes, en defensa del Estado de Derecho y el respeto de la Constitución Nacional en todo lo relativo a la emisión de bonos del Tesoro Nacional para el ejercicio fiscal 2017, sin la aprobación prevista en el artículo 202, inciso 10 de la Carta Magna.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores